

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	
	Día 10	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera	064133	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Huehuetla, Hgo.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre : C. Arturo Castro Geraldo				Nombre: C. Arturo Castro Geraldo			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP: CXGA7301221HVZSRRO3				CURP: CXGA731221HVZSRRO3			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Col. Aviación				Calle: La Quebradora			
Localidad: Huehuetla				Localidad: La Quebradora			
Municipio: Huehuetla				Municipio: Platan Sánchez			
Estado: Hidalgo				Estado: Veracruz			
C.P.: 42000				C.P.: 42149			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Arturo Castro Geraldo				
			CURP: CXGA731221HVZSRRO3				
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 2005		Placas del remolque: 42000	
Placas: MUA-4H-22			Color: —	Capacidad: —			
Ruta a seguir							
La Vega Huehuetla, Hgo. Chalma, Platan Sánchez, der. y su destino.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
1	Equino		Hembra				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
		Sin Fierro					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				01 (una) Yegua baya Randa			

AUTORIDAD

Karen Gpe. Lozano Alvarez
Oficial Mayor

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.